



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Acuerdo de Concejo N° 016-2021-CPP

Paita, 26 de febrero de 2021

VISTO: El Dictamen N° 001- 2021-MPP/Comisión N° III ECDR – Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, fue sustentado el Dictamen N° 001-2021-MPP/Comisión por Prof. Julio Arnaldo Espinoza Gómez presidente de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deporte y Recreación, recomendando al pleno del concejo aprobar la suscripción del convenio interinstitucional entre la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes N° 14710 y la Municipalidad Provincial de Paita, el mismo que tendrá vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, siendo el objeto del convenio establecer compromisos mutuos vinculantes con la finalidad de regular el uso temporal de un ambiente para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, toda vez que es de estricto necesario la utilización de un espacio físico adecuado para el desempeño de las actividades de impulso social que se desarrollan en el marco del Convenio suscrito con la Institución Educativa y que favorecerá a toda la población de Paita Provincial y sus Distritos.

Que, sometido el Dictamen N° 001-2021-MPP/Comisión N° III ECDR de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a consideración de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo, fue aprobado por mayoría calificada.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: El Dictamen N° 001- 2021-MPP/Comisión N° III ECDR – Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en consecuencia autorizar al Titular del Pliego la suscripción del Convenio interinstitucional entre la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes N° 14710 y la Municipalidad Provincial de Paita, el mismo que tendrá vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo, Sala de Regidores y a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Huber Wilton Wite Castillo
ALCALDE (e)



WWW.gob.pe/municipalidad /municipalidad Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)211-187 D: Plaza de Armas S/N - Paita

